

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 7473244

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 71893

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2017



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Decreto Supremo Nº4453 de fecha 12 de Septiembre de 1952 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Clara Gertrudis, BLOME ARKENAU, RUN:3.327.855-1, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 52.029; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Argentina; c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Alemana; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta Nº44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nºs 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Clara Gertrudis, BLOME ARKENAU RUN: 3.327.855-1, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Alemana.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB
[130] 24/03/2017



JUAN SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION